Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Contratación Directa N° 02/2020 CONSULTORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA ID N° 381929

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar la presente EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, COMBINADA Y RECOMENDACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 CONSULTORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA ID N° 381929: El Comité está conformado por el Abog. Ulises Benítez, Abog. José Duarte y el Abog. José Trinidad.

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

1- Antecedentes

Que, en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha notificado a la Lic. MARÍA LINA ECHEVERRIA DELGADO para la apertura de los sobres de la propuesta económica, que fue realizado el día 29 de abril a las 08:00 horas a.m., registrándose los siguientes datos:

Monto ofertado: 120.000.000
Mantenimiento de oferta: presenta

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utiliza los criterios establecido en el punto 18 Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la carta de invitación

Evaluación

Análisis de los precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En este aspecto, los precios ofertados están justificados conforme composición de precios unitarios presentados.

Cuadro comparativo de precios:

Ver documento anexo

MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación

declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No aplica, solo hay un oferente.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta Invitación, el presente **comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 02/2020 CONSULTORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA ID N° 381929 a MARÍA LINA ECHEVERRIA DELGADO con RUC: 1045182-0 por el monto total de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica